



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**MESA DIRECTIVA**

**OFICIO No. CP2R2A.-1544**

Ciudad de México, 20 de julio de 2020

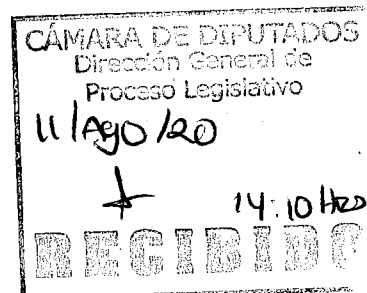
**DIP. MANUEL DE JESUS BALDENEBO ARREDONDO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

Atentamente

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**Secretario**







**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON EL MOTIVO DE ALENTAR EL TURISMO NACIONAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS FINES DE SEMANA LARGOS LLAMADOS PUENTES SOLIDARIOS.**

**20 JUL 2020** se TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

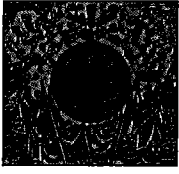
Palacio Legislativo de San Lázaro; 14 de julio del 2020.

**Senadora Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta de la Comisión Permanente del**  
**H. Congreso de la Unión**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente.**

**Dulce Alejandra García Morlan**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, con el motivo de alentar al turismo nacional con la implementación de nuevos fines de semana largos, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo es una industria popular para desarrollar la economía local en el mundo. Además del desarrollo de la economía, el turismo también puede aportar muchas

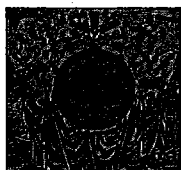


ventajas a los gobiernos y residentes locales. Un gran número de gobiernos quieren desarrollar el turismo para obtener los máximos beneficios, incluso algunos gobiernos gastaron mucha más energía y dinero en el desarrollo del turismo. El desarrollo del turismo puede impulsar el crecimiento económico y el aumento de la unidad de trabajo, por lo que el turismo es un catalizador importante para el crecimiento económico y el empleo.

En este sentido el turismo nacional representa una gran ayuda para muchos estados y municipios de nuestro País, ya que incentiva a la derrama económica y a la creación de empleos tanto directos como indirectos. El turismo se caracteriza por ser una industria donde se intercambian muchos bienes y servicios, y donde el consumo es más notable, haciendo que se puedan tener mayores cadenas locales de producción por parte de las microempresas. De igual manera es un sector que da mucho empleo a la mano de obra de todos los niveles, y tiene gran oportunidad de generar inversión privada.

Un ejemplo de cuánto puede representar el turismo nacional, y un puente largo en un estado de la República lo encontramos en el estado de Oaxaca; en esta entidad federativa solo en el 2019, se generaron 519 millones de pesos por concepto de puentes largos. Por ello la importancia de seguir implementando más puentes largos para tener un derroche económico nacional aún más grande, que ayude a las empresas, a la creación de empleos y a mover la economía nacional, estatal y municipal.

Con datos de la cuenta satélite del turismo mexicano 2018, realizado por el INEGI, el cual fue presentado en diciembre del 2019 muestra que, en el año en cuestión, el gasto de consumo realizado por los turistas dentro del país (consumo interior) resultó de 3,222,433 millones de pesos corrientes. A su interior, el consumo correspondiente al turismo de residentes en México (consumo interno) constituyó el 82.7%, mientras que el gasto que realizan los visitantes que proceden de otras



naciones (consumo receptivo) aportó el restante 17.3 por ciento. Por su parte, el consumo de los turistas residentes fuera del país (consumo emisor) fue de 272,800 millones de pesos. Así, el Consumo Turístico total se ubicó en 3,495,233 millones de pesos corrientes.<sup>1</sup>

**CONSUMO TURÍSTICO SEGÚN SU ORIGEN**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2017	2018	Estructura porcentual 2018	
<b>Total</b>	<b>3,230,277</b>	<b>3,495,233</b>	<b>100.0</b>	
<b>Consumo interior</b>	<b>2,973,090</b>	<b>3,222,433</b>	<b>92.2</b>	<b>100.0</b>
Consumo interno	2,456,290	2,666,482	76.3	82.7
Consumo receptivo	516,800	555,951	15.9	17.3
<b>Consumo emisor</b>	<b>257,187</b>	<b>272,800</b>	<b>7.8</b>	

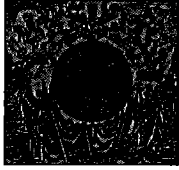
Fuente: INEGI.

El Consumo Turístico Interior observó una tasa de crecimiento real de 3.2% entre 2017 y 2018. Por componentes, el consumo interno aumentó 3.3% y el receptivo lo hizo en 2.8 por ciento.

Sin duda, no hay una medida que haya tenido mayor impacto en la economía de los estados para alentar el incremento del turismo nacional, que el establecimiento de los fines de semana largos que datan de 2005.

La iniciativa busca establecer las disposiciones que permitan ofrecer una respuesta coordinada, efectiva y oportuna a los retos que en materia de economía y creación de empleos enfrenta la sociedad. Por ello lo que se propone es brindar apoyo a la economía turística y los que dependen de ella, reformando el artículo 74 de la Ley federal del trabajo para establecer que el descanso asociado al 1 de mayo se gozará en el primer lunes de mayo. De igual forma, se deberá establecer que cuando el 1

<sup>1</sup> CUENTA SATÉLITE DEL TURISMO DE MÉXICO, 2018. INEGI



de enero, el 16 de septiembre y el 25 de diciembre caigan en domingo, el descanso asociado se moverá al lunes siguiente.

Por lo anterior, se propone crear un artículo transitorio para establecer de manera temporal el "Puente solidaridad" empezando por el año 2020, el cual incluirá como descanso obligatorio los días lunes 14 y martes 15 (en adición al descanso consagrado para el miércoles 16 de septiembre), en 2021 incluirá el miércoles 15, el viernes 17 (en adición al descanso para el jueves 16 de septiembre) y el sábado 18; y concluyendo en el año 2022, el cual incluirá el miércoles 14, el jueves 15 y el sábado 17, adicionalmente al descanso del viernes 16 de Septiembre.

Lo anterior, representará una medida de apoyo al sector turístico nacional sin que genere costos fiscales, incluso impactará en un importante aumento en la recaudación toda vez que se estima que un fin de semana largo supone un aumento de alrededor de 12 mil millones de pesos, cifra que detonará una importante captación por impuestos al consumo.

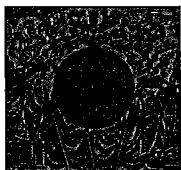
Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**Único:** Se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 74.** Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero. **En caso de que la fecha coincida con el día de la semana domingo, el descanso se moverá al lunes siguiente.**



IV. El 1o. de mayo, en caso de que la fecha coincida con el día de la semana domingo, se moverá al lunes siguiente.

V. El 16 de septiembre, en caso de que la fecha coincida con el día de la semana domingo, el descanso se moverá al lunes siguiente.

VIII. 25 de diciembre, en caso de que la fecha coincida con el día de la semana domingo, el descanso se moverá al lunes siguiente.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se crea el Puente de la solidaridad turística en el mes de septiembre, en el periodo comprendido del año 2020 hasta el año 2022; en 2020 incluirá los días lunes 14 y martes 15 (en adición al descanso consagrado para el miércoles 16 de septiembre), en 2021 incluirá el miércoles 15 y el viernes 17 (en adición al descanso para el jueves 16 de septiembre) y el sábado 18; y en 2022 considerará el miércoles 14, el jueves 15 y el sábado 17, adicionalmente al descanso del viernes 16 de Septiembre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de julio de 2020.

  
Diputada Dulce Alejandra García Morlan

5

